



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 07/2018, DEL ROL DE AVALÚO 470-15 A LA SEÑORA MARINA FERNANDOIS GUERRERO.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 29 MAR 2018
DECRETO N°:

1971

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15-12-2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 2354 de fecha 31.10.2017; Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros de la I. Municipal de Algarrobo.
7. Solicitud presentada con fecha 19 de Febrero de 2018, presentada por **MARINA FERNANDOIS GUERRERO**, para la realización de convenio.
8. Comprobante de Pago N° 83375, de fecha 19.02.2018.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago del rol de avalúo 470-15, de fecha 19 de Febrero 2018.-

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliarios del rol N° 470-15, con **Doña Marina Fernandois Guerrero**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 19/02/2018, la suma de \$ 176.210, (ciento setenta y seis mil doscientos diez pesos), pagando un valor inicial de \$ 35.242- (treinta y cinco mil, doscientos cuarenta y dos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 11 cuotas mensuales; de \$ 11.747 (once mil, setecientos cuarenta y siete pesos) y la cuota n° 12 de \$11. 751 (once mil, setecientos cincuenta y un pesos)
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

**VMD/CGB/UC/TVC/dii-
DISTRIBUCION:**

- Adm. Y Finanzas (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 27 MAR 2018
FECHA SALIDA: 28 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°

